Contrato N° 74/2014

Entre La **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Justo Aricio Zacarías Irún, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** domiciliada en frente al Área 4, Barrio Santa Ana, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación N°1700/2014 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*3*	*0*	*0*	*240*	*30*	*08*	*10*	*4.500.000*
2014	*2*	*1*	*2*	*0*	*240*	*30*	*06*	*10*	*10.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 269.278.-**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

GCE Grupo Comercial Empresarial

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
A	***FOTOCOPIADORA DE LA MARCA SHARP MX-M310***								
1	81141804-001	Mantenimiento General: (Incluye Limpieza del conjunto óptico escáner óptico, coronas, rodillos, ruedas de arrastres de papel termistores y ajuste general etc.)	GCE	NACIONAL	Unidad	8	Evento	300.000	2.400.000
2	81141804-001	Cambio de cilindro fotoconductor	GCE	NACIONAL	Unidad	3	Evento	950.000	2.850.000
3	81141804-001	Cambio cuchilla de limpieza	GCE	NACIONAL	Unidad	3	Evento	250.000	750.000
4	81141804-001	Reparación de fuente de alimentación	GCE	NACIONAL	Unidad	1	Evento	850.000	850.000
5	81141804-001	cambio de transformador 200W	GCE	NACIONAL	Unidad	1	Evento	475.000	475.000
6	81141804-001	Cambio de Revelador	GCE	NACIONAL	Unidad	1	Evento	475.000	475.000
B	**FOTOCOPIADORA DE LA MARCA CANON IR-2830**								

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

7	81141804-001	Mantenimiento General: (Incluye Limpieza del conjunto óptico escáner óptico, coronas, rodillos, ruedas de arrastres de papel termistores y ajuste general etc.)	GCE	NACIONAL	Unidad	2	Evento	400.000	800.000
8	81141804-001	Cambio de cilindro fotoconductor	GCE	NACIONAL	Unidad	1	Evento	1.100.000	1.100.000
9	81141804-001	Cambio de Cuchilla	GCE	NACIONAL	Unidad	1	Evento	250.000	250.000
10	81141804-001	Cambio de película fusor	GCE	NACIONAL	Unidad	2	Evento	1.450.000	2.900.000
11	81141804-001	Cambio de transformador 200W	GCE	NACIONAL	Unidad	1	Evento	450.000	450.000
C	**FOTOCOPIADORA DE LA MARCA XEROX WORK CENTRE M-15**								
12	81141804-001	Mantenimiento General: (Incluye Limpieza del conjunto óptico escáner óptico, coronas, rodillos, ruedas de arrastres de papel termistores y ajuste general etc.)	GCE	NACIONAL	Unidad	1	Evento	500.000	500.000
13	81141804-001	Cambio de Kit de Cilindro	GCE	NACIONAL	Unidad	1	Evento	700.000	700.000
								¨Precio Total:	**14.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Catorce millones, quinientos mil (14.500.000 Gs.)***

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

GCE Grupo Comercial Empresarial Distribución Representación Servicios

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Sr. Manuel Amarilla,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaría afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que los servicios están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay el día 05 mes de diciembre del año 2014.

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: GCE GRUPO EMPRESARIAL

Sr. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
C.I.N°. 2.888.010
PROPIETARIO